



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2020 -0228 - 00
PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES .
DEMANDANTE	RITA GRACIELA RUIZ de GARCIA C.C. 22.692.578. A FAVOR de los menores ;DJ y DMFG
DEMANDADO	ENERGIO ENRIQUE FRIAS SOLANIO C.C. 8.601.732.

INFORME SECRETARIAL, Soledad, 12 de mayo de 2021, Señora Jueza A su despacho el proceso de la referencia, allegándose el informe del ICBF del estudio realizado a los menores DJ y DMFG. Sírvase proveer.

La Secretaria

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD, DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial el despacho, procederá a dar traslado a la valoración psicológica practicado por el profesional del ICBF zonal hipódromo, conforme lo dispone el artículo 228 del CGP.

En consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE:

De conformidad en el Art. 228 inciso 6º del C.G.P., córrase traslado a las partes intervinientes en el presente proceso, por el término de tres (3) días, del informe Psiquiátrico practicado por el profesional del ICBF zonal Hipódromo, durante los cuales podrán pedir que se complemente, aclare u objetarlo por error grave.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 04 de junio de 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° 080 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

mbgsj.